



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 19 de Septiembre del 2023



Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.09.2023 08:08:22 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001225-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

CONSIDERANDO:

Primero. - El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa, dirige la política institucional y cautela la pronta Administración de Justicia, así como el cumplimiento de las obligaciones de los magistrados del Distrito Judicial, dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales y administrativas que conforman la Corte Superior de Justicia, asimismo ejecuta las disposiciones de los Órganos de Gobiernos del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura, de la Sala Plena y del Consejo Ejecutivo Distrital, conforme lo establece el artículo 90° incisos 1), 3), 6) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. - Mediante Resolución Administrativa N°471-2019-CE-PJ, de fecha 27 de noviembre de 2019, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial amplió la competencia funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (ETIINLPT) para el monitoreo del proceso contencioso administrativo laboral y previsional (PCALP), con el fin de realizar una planificación de actividades en relación al referido monitoreo.

Tercero. - Mediante Resolución Administrativa N°278-2021-CE-PJ, del 27 de agosto de 2021, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, incorporó la actividad denominada "Levantamiento de Información y Definición del Modelo de Despacho Judicial del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional", al "Plan de Actividades del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo 2021", con cargo a la disponibilidad presupuestal.

Cuarto. - Mediante Resolución Administrativa N°000336-2023- CE-PJ, de fecha 15 de agosto de 2023, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resuelve aprobar el "Plan de Implementación del Modelo de Despacho Judicial Corporativo en los Juzgados de Trabajo que tramitan la subespecialidad del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional en la Corte Superior de Justicia de Lima





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Norte”, correspondiente al año 2023, presentado por el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.

Quinto. - Mediante Oficio N° 000607-2023-GAD-CSJLIMANORTE-PJ, de fecha 18 de setiembre de 2023, la Gerente de Administración Distrital, comunica que en reunión de coordinación y monitoreo de fecha 23 de agosto de 2023 llevada a cabo en el despacho de Presidencia a través de reunión virtual vía Meet con el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo y la participación presencial de los funcionarios inmersos en la Implementación del Módulo Corporativo en los Juzgados de Trabajo que tramitan la subespecialidad del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, se ha tomado conocimiento que para la implementación del mencionado módulo, resulta necesario contar con un Comité Distrital de Implantación del SIJ Nacional con funcionalidad en la Sub Especialidad Contencioso Administrativo Laboral y Previsional”; por lo cual solicita a este despacho la emisión del acto de administración que indique la conformación respectiva.

Séptimo. - Finalmente, en aras de garantizar un adecuado funcionamiento y ejecución del Módulo Corporativo Laboral en los Juzgados de Trabajo que tramitan la subespecialidad del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional, es necesario conformar la comisión que estará a cargo de la implantación.

Por lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR EL COMITÉ DISTRITAL DE IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO JUDICIAL - SIJ NACIONAL CON FUNCIONALIDAD DE LA SUB ESPECIALIDAD CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, en la forma que a continuación se detalla:

- **JACKELINE YALÁN LEAL** (Presidenta)
Jueza Superior de la Sala Laboral
- **ADI ROSARIO CARRASCO ROJAS** (Integrante)
Jueza del 3° Juzgado de Trabajo - Jueza Coordinadora
- **JHONATAM EDGAR HUÁNUCO FLORES** (Integrante)
Administrador de la Nueva Ley Procesal del Trabajo
- **RAÚL EMILIO INFANTE MAURICIO** (Secretario Técnico)
Coordinador de Informática





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Segundo.- PONER la presente Resolución en conocimiento del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura Lima Norte, Presidencia de la Segunda Sala Laboral, Gerencia de Administración Distrital, Administración del Módulo Corporativo Laboral, Coordinación de Informática, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia Lima Norte y de los interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente de la CSJ de Lima Norte

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/tsq

